



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0293 Sobre el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo. Página 3

8L/PNL-0294 Sobre movilidad de la producción artística. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0234 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el control y vigilancia de enfermedades tropicales. Página 4

8L/PNL-0269 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Vivienda 2005-2008 y el Plan de Vivienda 2009-2012. Página 5

8L/PNL-0279 Sobre reforma y actualización de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. Página 6

8L/PNL-0296 Sobre el personal de dirección de los centros y establecimientos sanitarios. Página 7

RECHAZADAS

8L/PNL-0288 Del **GP Popular**, sobre modificación legal necesaria para restaurar la franquicia fiscal en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Página 8

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0291 Del **GP Popular**, sobre rechazo a la subida de impuestos en Canarias. Página 8

RETIRADAS

8L/PNL-0239 De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)** y **Mixto**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. Página 9

MOCIONES

RECHAZADAS

8L/M-0023 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del **GP Popular**, sobre la utilización de los comedores para garantizar la alimentación de los escolares en riesgo de exclusión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (I-34). Página 10

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/M-0025 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del **GP Popular**, sobre promoción del empleo, dirigida al Gobierno (I-40).

Página 10

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

8L/PO/P-0382 Del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 19 de abril de 2012, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 12

8L/PO/P-1159 De la Sra. diputada **D.^a María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la decisión del Ministerio de Educación de suprimir la ayuda económica a los alumnos Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 12



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0293 Sobre el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 29/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

A) Se modifique el Decreto 122/2011, de 17 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias y se regulan los procedimientos para la inscripción y/o acreditación de las entidades y centros de formación, de tal forma que, en su artículo 5, en el que se establecen los requisitos para la inclusión como centros o entidad acreditada, se incorpore un nuevo apartado en el que se establezca que dichos centros deben cumplir la exigencia de que sus instalaciones cumplan la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

B) Se establezca, además, una nueva disposición transitoria donde se recoja que todos los centros o entidades de formación acreditados y/o inscritos en el Registro Canario de Centros y Entidades de Formación dispondrán de dos años, a partir de la entrada en vigor del mismo, para adecuarse a los requisitos establecidos para que sus instalaciones cumplan la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

C) Se habiliten los recursos necesarios, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, para que todos los centros formativos –cuyas obras de reforma, ampliación o mejora, dependan del Gobierno de Canarias– cumplan los requisitos que establece la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, garantizando la utilización autónoma y con comodidad por las personas con movilidad o comunicación reducida, en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.

D) Se modifique la Orden de 5 de octubre de 1998, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, de tal forma que se incluya un nuevo artículo, de modo que en los espacios edificatorios de concurrencia o uso público, en los que se imparten cursos de formación de cualquier modalidad o disciplina, se deberá disponer de una dotación mínima del 10% en equipamientos adaptados para cualquier tipo de discapacidad, redondeando por exceso cuando el decimal sea igual o superior a 5 y como mínimo, la unidad.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0294 Sobre movilidad de la producción artística.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 29/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre movilidad de la producción artística, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- En el marco de la negociación con el Gobierno de España del nuevo Régimen Económico y Fiscal para Canarias, y en su desarrollo normativo, considere contemplar a la producción artística como bienes culturales, y no meramente como bienes comerciales o de mercado, a los efectos de su libre circulación por el territorio del Estado con motivo de su exposición o divulgación.

2.- En el marco de esa negociación, mantenga encuentros con los representantes del sector de las artes plásticas de Canarias, a efectos de participarles las posibles opciones o dificultades para superar la actual situación.

3.- Entre tanto se consiga dar una solución óptima a la actual situación que afecta a la movilidad de las artes plásticas en Canarias, contemple la posibilidad de ofrecer, bien a través del propio personal dependiente de la Dirección General de Cultura, o de la empresa pública Canarias Cultura en Red y de la Oficina de Apoyo al Sector

Cultural, un servicio de asesoramiento especializado y de ayuda a la gestión para los artistas plásticos que, a título personal e individual, deseen trasladar su obra fuera de Canarias para su exposición o participación en concursos o acontecimientos culturales de relevancia.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0234 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el control y vigilancia de enfermedades tropicales.

(Publicación: BOPC núm. 141, de 20/5/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el control y vigilancia de enfermedades tropicales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que este, a su vez, inste al Gobierno de España para que se extremen todas las medidas de control y vigilancia en todos los puertos y aeropuertos de las distintas islas del archipiélago de Canarias, tanto de pasajeros como de mercancías, para evitar la entrada de vectores que propaguen enfermedades tropicales al ser competente en dicha materia.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, promueva todas las medidas necesarias para realizar estudios, controles y establecer redes de vigilancia entomológica para detectar la llegada de esta u otras especies con suficiente antelación como para tratar de impedir su establecimiento y que para la realización de dichos trabajos se siga contando con la colaboración de entidades especializadas.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que exija al Gobierno de España la financiación del 100% de todos los gastos derivados de todas las acciones que se lleven a cabo para este fin, como hace en el resto de comunidades autónomas y no sólo sufragando el 50 % para Canarias.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se establezcan los protocolos pertinentes y la formación entre los profesionales sanitarios para prevenir y diagnosticar las enfermedades tropicales.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que apoye y facilite la investigación sobre esta materia en las universidades canarias.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 9.164, de 29/10/13.)

(Registro de entrada del documento original núm. 9.167, de 29/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el control y vigilancia de enfermedades tropicales” (8L/PNL-0234), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución en el Punto 1 de la Proposición, del término “mosquito” por “vectores”.

Enmienda nº 2: de adición

Se propone la adición al final del Punto 5 de la Proposición, de lo siguiente:

(...) y en el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0269 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Vivienda 2005-2008 y el Plan de Vivienda 2009-2012.

(Publicación: BOPC núm. 198, de 24/7/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Vivienda 2005-2008 y el Plan de Vivienda 2009-2012, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1.- Cumplir los acuerdos firmados con la Comunidad Autónoma de Canarias, cabildos insulares, ayuntamientos de Canarias y particulares para ejecutar las obras del programa de rehabilitación de áreas de rehabilitación integral y áreas de renovación urbana del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y del Plan Estatal de Vivienda 2009-2012.

2.- Admitir los reajustes de anualidades de ejecución de dichas áreas presentados en tiempo y forma dentro de los planes donde se asumieron los compromisos Plan 2005-2008 y Plan 2009-2012.

3.- Cumplir su compromiso económico de transferir los fondos para culminar el desarrollo de las áreas contempladas en dichos planes.

4.- Aumentar la ficha financiera del nuevo Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016 para la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 32.830.521,11 euros, cumpliendo compromisos asumidos por gobiernos anteriores para el desarrollo de las áreas de rehabilitación integral y áreas de rehabilitación urbana.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que cumpla diligentemente con los plazos de justificación establecidos por el Estado.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registros de entrada núms. 9.089 y 9.181, de 28/10/13 y 29/10/13, respectivamente.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Vivienda 2005-2008 y el Plan de Vivienda 2009-2012” (8L/PNL-0269), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Informar con rigor sobre el grado de ejecución y justificación de los Planes Estatales de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012.

2. Informar sobre los Ayuntamientos de Canarias que no han ejecutado los fondos para la rehabilitación de vivienda, causando graves perjuicios a la Comunidad Autónoma a la hora de justificar y, por lo tanto, causando un gran retraso en la inversión de los fondos del Gobierno de España en Canarias.

3. Reconocer que, en la Comisión Bilateral de 21 de junio de 2013, se explicó y consta por escrito que: “la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2013, en donde se establece que las líneas de ayuda se mantienen hasta que sean efectivas las nuevas líneas de ayuda del nuevo Plan Estatal 2013-2016. Y que todas las actuaciones que la Comunidad autónoma de Canarias considere que deben continuar su financiación podrá reconducirlas a través del Programa de regeneración y renovación urbana o del programa de ayudas al alquiler del nuevo plan Estatal 2013-2016”; y en consecuencia, las anualidades de ejecución se pueden

prorrogar siempre que el Gobierno de Canarias las incluya en el Nuevo Convenio de Rehabilitación de Vivienda.

4. Redactar el borrador de Convenio que pretenden trasladar al Ministerio de Fomento para su firma y traerlo a este Parlamento para conocimiento (disponen de un borrador para incluir sus prioridades desde hace tres meses).

5. Intentar agilizar la firma del nuevo Convenio de manera que Canarias pueda incrementar las cantidades que se inviertan con cargo al nuevo Plan Estatal de Vivienda, y propiciar que nuestros Ayuntamientos tengan plazos menos flexibles a la hora de ejecutar de manera que no se pierda inversión del Ministerio de Fomento en Canarias, en algo tan vulnerable y con tantas necesidades como la vivienda.

6. La máxima difusión y divulgación en Canarias del nuevo Plan Estatal de Vivienda de manera que sirva de revulsivo para la recuperación económica del sector de la construcción y la reactivación del empleo en todas las islas de nuestro archipiélago”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0279 Sobre reforma y actualización de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 233, de 23/9/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre reforma y actualización de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Agilizar los trámites para presentar en esta Cámara el proyecto de nueva Ley de Patrimonio Histórico de Canarias o, en su defecto, del proyecto de modificación y actualización de la actual Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

2.- Tener en cuenta las declaraciones internacionales y europeas sobre el patrimonio audiovisual en el proyecto de Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias.

3.- Favorecer el consenso con la Fecam y la Fecai para el cumplimiento de los dos apartados anteriores.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 9.166, de 29/10/13.)

(Registro de entrada del documento original núm. 9.201, de 29/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “reforma y actualización de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias” (8L/PNL-0279), presenta la siguientes enmiendas de sustitución:

1) Enmiendas de sustitución:

Sustituir el texto propuesto para el apartado 1 por el siguiente:

1. Agilizar los trámites para presentar en esta Cámara el proyecto de nueva Ley de Patrimonio Histórico de Canarias o, en su defecto, del proyecto de modificación y actualización del actual Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

2) Enmiendas de sustitución:

Sustituir el texto propuesto para el apartado 2 por el siguiente:

2. Tener en cuenta las declaraciones internacionales y europeas sobre el patrimonio audiovisual en el proyecto de Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Canarias

3) Enmiendas de sustitución:

Sustituir el texto propuesto para el apartado 3 por el siguiente:

3. Contemplar, dentro del proceso de reestructuración competencial emprendido por el Gobierno de Canarias, la delimitación de las competencias de cada administración canaria en materia de gestión y conservación de su patrimonio histórico y cultural, y ello con criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Canarias, a 28 de octubre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0296 Sobre el personal de dirección de los centros y establecimientos sanitarios.

(Publicación: BOPC núm. 290, de 5/11/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2013, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el personal de dirección de los centros y establecimientos sanitarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Desarrollar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica de las Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias) sobre dirección de centros sanitarios, que textualmente dice:

“Las Administraciones sanitarias establecerán los requisitos y los procedimientos para la selección, nombramiento o contratación del personal de dirección de los centros y establecimientos sanitarios dependientes de las mismas.

Igualmente, las Administraciones sanitarias establecerán los mecanismos de evaluación del desempeño de las funciones de dirección y de los resultados obtenidos, evaluación que se efectuará con carácter periódico y que podrá suponer, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en tales funciones directivas.”

2.- Encargar para ello un informe a un comité de expertos, cuyas propuestas, tras el correspondiente debate social, profesional y político, sirvan de base para elaborar una normativa que sea instrumento de buen gobierno de los centros sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho informe ha de garantizar, entre otras cosas:

a) Una selección de los directivos realizada a través de convocatorias públicas abiertas, de concurrencia competitiva y resolución transparente del proceso de selección.

b) Una regulación de la función directiva que contemple contratos y objetivos explícitos, evaluación periódica y órganos de gobierno ante los cuales rindan cuentas los gestores.

3.- Fomentar que a través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, universidades canarias y otras entidades se desarrolle la suficiente oferta formativa en relación con la formación de directivos y sus habilidades siempre con la garantía de calidad establecida por los organismos expertos en la materia y con la acreditación necesaria.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9.562, de 12/11/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “El personal de dirección de los centros y establecimientos sanitarios” (8L/PNL-0296), de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del Punto 2 del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Seleccionar los directivos a través de convocatorias públicas abiertas de concurrencia competitiva y resolución transparente del proceso de selección. Regular la función directiva con contratos transparentes y evaluación periódica de los objetivos explícitos del contrato que ahora tiene establecida la Consejería a través de los Planes de Gestión Convenida con los cargos directivos con el consiguiente cese de aquellos que no cumplan con los objetivos recogidos en el contrato de gestión”.

Enmienda nº 2: de supresión

Se propone la sustitución del Punto 3 del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3. Fomentar que a través de la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias, universidades canarias y otras entidades se desarrolle la suficiente oferta formativa en relación con la formación de directivos y sus habilidades siempre con la garantía de calidad establecida por los organismos expertos en la materia y con la acreditación necesaria”.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de noviembre de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA**8L/PNL-0288 Del GP Popular, sobre modificación legal necesaria para restaurar la franquicia fiscal en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).**

(Publicación: BOPC núm. 258, de 9/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre modificación legal necesaria para restaurar la franquicia fiscal en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RECHAZADA. ENMIENDA**8L/PNL-0291 Del GP Popular, sobre rechazo a la subida de impuestos en Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 269, de 15/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre rechazo a la subida de impuestos en Canarias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9.561, de 12/11/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre rechazo a la subida de impuestos en Canarias (PNL-0291)

Enmienda de sustitución.

Al texto que quedaría del siguiente tenor:

1. El Parlamento de Canarias valora positivamente que en el actual marco de crisis económica el Gobierno de Canarias haya presentado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 sin aumento de impuestos.

2. Continuar con el Plan de Ahorro y Contención del Gasto Público sin que afecte a la prestación de los servicios públicos esenciales en sanidad, educación y servicios sociales, como han venido sosteniéndose hasta ahora, con la posibilidad de mejorar sus presupuestos cuando las condiciones económicas lo permita o sea imprescindible para su desarrollo.

3. Que se evalúen las medidas de beneficios fiscales en vigor en relación a su impacto en la ciudadanía y particularmente en el desarrollo económico del archipiélago, presentándolo para su conocimiento y debate en el Parlamento de Canarias.

4. Reforzar las medidas y el personal destinado a la lucha contra el fraude fiscal en coordinación con la Agencia Tributaria del Estado.

5. Mejora, cuando la coyuntura económica lo permita, los beneficios fiscales de los tributos de competencia autonómica para aquellos sectores más vulnerables de la sociedad canaria, especialmente para personas dependientes y con discapacidad, jóvenes y familias, así como los que contribuyan al desarrollo económico empresarial de las islas.

6. Que inste al Gobierno de España, a colaborar con las Comunidades Autónomas en la búsqueda de líneas de financiación que supongan un ahorro en el coste de los gastos de la deuda, como por ejemplo la financiación en los mercados internacionales.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de noviembre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP CC-PNC-CCN, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP PSOE, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

RETIRADA

8L/PNL-0239 De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/5/13.)

Presidencia

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2013, fue retirada la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

MOCIONES

RECHAZADA

8L/M-0023 *Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre la utilización de los comedores para garantizar la alimentación de los escolares en riesgo de exclusión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (I-34).*

(Publicación: BOPC núm. 224, de 12/9/13.)

Presidencia

La Comisión de Educación y Universidades, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2013, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre la utilización de los comedores para garantizar la alimentación de los escolares en riesgo de exclusión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (I-34), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RECHAZADA. ENMIENDAS

8L/M-0025 *Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre promoción del empleo, dirigida al Gobierno (I-40).*

(Publicación: BOPC núm. 276, de 25/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 octubre de 2013, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre promoción del empleo, dirigida al Gobierno (I-40), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 9.162, de 29/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación, sobre promoción del empleo (M-0025)

Enmienda de sustitución

A los puntos 1 y 2 de la Moción que quedaría del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. “Presentar ante esta Cámara antes del 31 de diciembre de 2013 la evaluación de las políticas activas de empleo aplicadas en el Archipiélago en los últimos ejercicios”

2.- “A que inste al Gobierno de España –en el marco de la nueva estrategia de empleo nacional para el ejercicio de 2014- a la definición, conjuntamente con las CCAA, de los criterios de la nueva estrategia así como los referidos a su evaluación antes de finalizar el mes de diciembre de 2013, para que el Gobierno de Canarias pueda presentar la reformulación de las políticas de empleo en base a dicho acuerdo”

Canarias, a 28 de octubre de 2013.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 9.165, de 29/10/13.)

(Registro de entrada del documento original núm. 9.202, de 29/10/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la

interpelación del GP Popular, sobre promoción del empleo, dirigida al Gobierno (I-40), (8L/M-25), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

1. El Parlamento de Canarias valora positivamente la prioridad que se ha marcado el Gobierno de Canarias en materia de evaluación de políticas activas de empleo, máxime cuando desde su promulgación, el 28 de abril de 2003, la Ley del Servicio Canario de Empleo impone la obligación de evaluar las mismas. Por ello, y teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno, en el debate de la PNL 245 sobre la evaluación de las Políticas Activas de Empleo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar traslado a los grupos que componen la Cámara a la mayor brevedad posible de las evaluaciones de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Canario de Empleo que ya obren en su poder, así como de las restantes en cuanto las reciban,

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a habilitar un procedimiento que permita a las CCAA plantear propuestas que enriquezcan la configuración definitiva de la nueva Estrategia de Empleo nacional para el ejercicio 2014.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a distribuir entre las distintas CCAA los nuevos fondos europeos destinados a combatir el desempleo juvenil en España en el periodo 2014-2020 conforme a la tasa de desempleo juvenil de cada territorio y fijando criterios correctores para superar las dificultades inherentes a la lejanía y el hecho insular, esto último de conformidad con el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE y demás normativa aplicable.

Canarias, a 28 de octubre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

8L/PO/P-0382 *Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 19 de abril de 2012, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.*

(Publicación: BOPC núm. 140, de 4/5/12.)

Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2012, fue retirada por el Sr. diputado que la formuló la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 19 de abril de 2012, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PO/P-1159 *De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la decisión del Ministerio de Educación de suprimir la ayuda económica a los alumnos Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.*

(Publicación: BOPC núm. 297, de 11/11/13.)

Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2013, fue retirada por la Sra. diputada que la formuló la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la decisión del Ministerio de Educación de suprimir la ayuda económica a los alumnos Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias